

a Santa Ofensia Real de el Rey & Dny Juan  
 en esta Ciudad de la Plaza de Arica en la dha  
 Reyno se entiendo entre otros puntos del no siendo  
 dable ni Presumi de ser la m. & Dny Galvanes que  
 las Cargas de esta Ciudad se brasa de haer reparar.  
 Nos denta Lugar de el Reyno de Chile & Defensor el  
 parador de el punto de Murra impudiendo subenir a  
 las suyas Propias, ni reparar entre sus Vecinos y el  
 y el Cuido de reparar. y que esta afuando de haer  
 la Plaza de los Utensilios. Elos Dny del Estado mayor  
 y Guarnicion de esta Plaza todo en virtud de Real  
 dener de Dny Juan no setar esta formidung de haer  
 silios y hallar Inquilinos en sus Vecinos y de  
 ni reparar. sea deuido a lo. Dni. & M. de  
 de gha de fultado y conrado de un Verdad se es  
 draron de el reparar de fendo en lo. denta punto  
 de esta Reyno haviendo legado a tal extremo la Im  
 posibilidad de esta Ciudad y su Vecinos y para deuido  
 a Ma. Cosa de prenisa al bien Publico de esta Ciudad  
 y su Real Amada y Galeras hayar de tener  
 ma de haer aguada, y entada esta Ciudad de lo. Dny  
 de haer de fura y Marina Lai ni de un oblyas  
 se digen si el ayuntamiento de fador se pidiere  
 de haer y ademas las Cargos de las suyas de  
 ano enpejando y el. Dny Juan de Capitulacion  
 a fover y dar y si las denta de un posibilidad

